



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025**



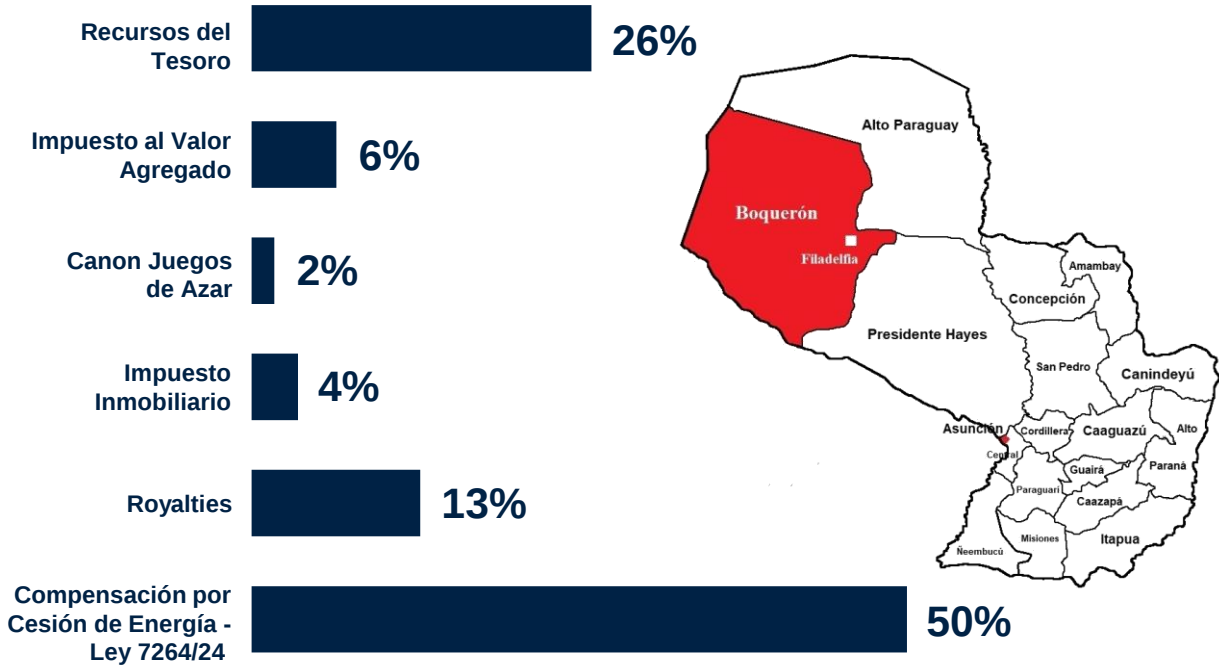
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	22.441.790.563	22.441.790.563	900.416.335	4%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.606.830.301	5.606.830.301	380.837.656	7%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.493.889.151	1.493.889.151	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.060.854.765	3.060.854.765	109.776.725	4%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	9.780.119	0,09%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	43.277.871.944	43.277.871.944	0	0%
TOTALES			87.018.715.014	87.018.715.014	1.400.810.835	2%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	87.018.715.014	87.018.715.014	1.400.810.835	2%	1.323.754.702	77.056.133
1		Administración Ejecutiva Departamental	12.924.269.861	12.924.269.861	649.264.135	5%	649.264.135	0
10	01	Recursos del Tesoro	11.084.248.526	11.084.248.526	578.037.414	5%	578.037.414	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.840.021.335	1.840.021.335	71.226.721	4%	71.226.721	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.767.659.495	1.767.659.495	105.303.761	6%	105.303.761	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.721.012.455	1.721.012.455	105.303.761	6%	105.303.761	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	46.647.040	46.647.040	0	0%	0	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.687.739.798	4.687.739.798	379.863.147	8%	302.807.014	77.056.133
10	01	Recursos del Tesoro	1.864.782.408	1.864.782.408	18.635.010	1%	18.635.010	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.776.879	1.404.776.879	359.608.637	26%	282.552.504	77.056.133
30	07	Canon Juegos de Azar	869.182.632	869.182.632	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	498.997.879	498.997.879	1.619.500	0,32%	1.619.500	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	670.758.876	670.758.876	0	0%	0	0
30	11	Royalties	670.758.876	670.758.876	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	0	0%	0	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.608.132.907	3.608.132.907	142.345.535	4%	142.345.535	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.382.433.445	2.382.433.445	84.186.012	4%	84.186.012	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	666.571.307	666.571.307	21.229.019	3%	21.229.019	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	559.128.155	559.128.155	36.930.504	7%	36.930.504	0
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	0	0%	0	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.602.792.766	2.602.792.766	51.786.346	2%	51.786.346	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.057.284.896	2.057.284.896	51.786.346	3%	51.786.346	0
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	0	0%	0	0
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	0	0%	0	0
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.713.187.751	1.713.187.751	62.467.792	4%	62.467.792	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.215.429.756	1.215.429.756	62.467.792	5%	62.467.792	0
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0%	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	9.403.708.294	9.403.708.294	9.780.119	0,10%	9.780.119	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.725.951.513	1.725.951.513	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.421.262.139	2.421.262.139	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	0	0%	0	0
30	11	Royalties	5.198.626.536	5.198.626.536	9.780.119	0,19%	9.780.119	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Construcción de Espacios Públicos	4.375.019.263	4.375.019.263	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.325.019.263	4.325.019.263	0	0%	0	0
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	43.277.871.944	43.277.871.944	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	43.277.871.944	43.277.871.944	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			87.018.715.014	87.018.715.014	1.400.810.835	2%	1.323.754.702	77.056.133

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 31/01/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py